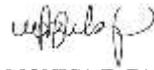


CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 29 de septiembre de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 8º de septiembre de los corrientes, la Alcaldía Municipal de La Calera, devolvió Comisorio No. 012 – 2021 diligenciado.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo Mixto No. 00467 de 2019

Demandante: LA HIPOTECARIA Compañía de Financiamiento

Demandado: DANIEL MAURICIO JIMÉNEZ

Fecha Auto: Octubre 14 de 2021.-

SE INCORPORA a esta encuadernación el Despacho Comisorio N°. 012-2021 devuelto por La Alcaldía Municipal de La Calera, diligenciado, el cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, por el término y para los fines previstos en el inciso segundo del artículo 40 del Código General del Proceso (**5 días**), plazo contado desde la notificación por estado del presente proveído. **Vencido dicho tiempo** vuelvan las diligencias al despacho para lo de rigor.

Oficiese a la Alcaldía para que aporte al presente asunto, copia de la grabación en la que consta el levantamiento fotográfico de la diligencia, y EXHÓRTESE a dicha entidad para que en lo sucesivo, en las comisiones que adelante, **remita el medio magnético aquí solicitado, sin necesidad de auto que así lo ordene.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#39 de **15 de octubre de 2021**
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5582aad94c2bef2c4d378e222b65cbde7cfedd68f86adaab7ab

03241f51a772

Documento generado en 13/10/2021 10:33:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>